

PERGAMINO, Marzo 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que --
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria
realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D-32--
90 D.E. eleva Expte. D-4701-89 VECINOS C/R. OBLIGADO E/ZEBALLOS Y SOMOZA--
solicitan autorización para constituirse en consorcio a fin de concre--
tar la RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES en dicha arteria.-
Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina --
----- ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE
DESAGUES CLOACALES EN CALLE RAFAEL OBLIGADO ENTRE ZEBALLOS Y SOMOZA ---
(ACERA OESTE)", el cual quedará integrado por las personas y en la forma
que a continuación se consigna:

Presidente: ROGUE CREA
Secretario: CRISTOBAL SIMO
Tesorero : ROBERTO ENRIZ
Vocales : LUIS A. LONATI
MARIA DE SIMO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para -
----- los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecu
ción de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras, sólo podrá encarar los trabajos des
----- criptos, debiendo allanarse a los términos de la Ordenanza-
General N° 165/73 (de Obras Públicas).-

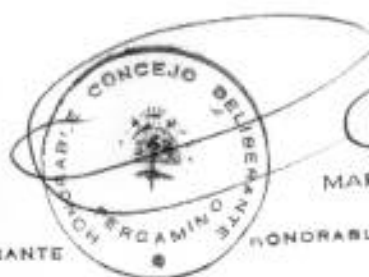
ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar
lo atentamente .-

ORDENANZA N° 2439/90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE